

 ICANH	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

ANEXO 1. FICHA TÉCNICA

**PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA DESINSECTACIÓN,
DES RATIZACIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN LAS EDIFICACIONES DEL
ICANH EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS A
NIVEL NACIONAL**

AGOSTO-2026

 ICANH	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

1. GLOSARIO

A continuación, el glosario de términos utilizados a lo largo de la ficha técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Fumigación	Aplicación de agentes químicos en forma de gas, vapor, niebla o aspersión, con el fin de controlar o eliminar plagas en un área determinada.
Desinfección	Procedimiento, que utilizando técnicas físicas o químicas, permite eliminar, matar, inactivar o inhibir a un gran número de microorganismos encontrados en el ambiente; por lo que, en dependencia del agente antimicrobiano utilizado, lograremos una desinfección propiamente o un efecto esterilizante.
Control de Plagas	Conjunto de acciones y métodos físicos, químicos, biológicos y culturales orientados a prevenir, reducir o eliminar poblaciones de organismos que afectan la salud, los bienes o el ambiente.
Control de vectores	Acciones dirigidas a prevenir o reducir la presencia de organismos que pueden transmitir enfermedades, como insectos, roedores u otros animales.
Saneamiento ambiental	Conjunto de acciones orientadas a mantener condiciones adecuadas de higiene y salubridad en los espacios físicos.
Residuos peligrosos (RESPEL)	Desechos que, por sus características químicas, físicas o biológicas, pueden representar un riesgo para la salud humana o el ambiente.
Salubridad	Condiciones que permiten proteger y promover la salud de las personas en un entorno determinado.
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Conjunto de normas y procedimientos destinados a prevenir accidentes y enfermedades laborales.
Agentes biológicos	Organismos vivos como bacterias, virus, hongos o parásitos que pueden afectar la salud.
Salud pública	Disciplina que busca proteger y mejorar la salud de la población.
Patrimonio arqueológico	Conjunto de bienes materiales e inmateriales relacionados con culturas antiguas que poseen valor histórico, científico y cultural.
Manejo integrado de plagas	Enfoque que combina diferentes métodos para controlar plagas de manera eficiente y sostenible.

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

Así mismo, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) tiene por objeto aportar al desarrollo de lineamientos de política pública a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia, siendo la máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la Nación.

Para el año 2032 el ICANH se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

En ese sentido, el ICANH, Entidad debe asumir su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas de salubridad e higiene necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones del Instituto en relación con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en la **Resolución 2400 de 1979** “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” así: “Artículo 36: se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro de los lugares de trabajo”.

De acuerdo con lo expuesto, se hace necesario desarrollar actividades de fumigación orientadas a la desinsectación, desratización, inmunización de la madera y control de vectores, en las sedes del ICANH ubicadas en la ciudad de Bogotá y en los Parques Arqueológicos de San Agustín (Huila), Alto de los Ídolos (Huila), Parque Arqueológico Alto de las Piedras (Huila), Santa María de la Antigua del Darién (Chocó), Tierradentro (Cauca), así como en las sedes administrativas de Santa Marta (Magdalena) y San José del Guaviare (Guaviare).

Estas acciones tienen como propósito prevenir, mitigar y controlar la presencia de agentes biológicos y plagas que puedan representar un riesgo para la salud de los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades laborales, así como para las condiciones locativas y ambientales de las instalaciones. Lo anterior, en concordancia con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y como parte de las medidas de

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

intervención contempladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.

En este sentido, la implementación de estrategias de control vectorial y manejo integrado de plagas contribuye a establecer barreras de protección frente a riesgos biológicos potenciales, favoreciendo la protección de la integridad física y la salud de los trabajadores, así como la reducción de la probabilidad de ocurrencia y la severidad de posibles afectaciones derivadas de enfermedades asociadas a dichos agentes.

Adicionalmente, estas medidas permiten preservar las condiciones de conservación de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio arqueológico de la Nación, así como de los acervos documentales que integran la memoria histórica institucional, evitando su deterioro por la acción de insectos, roedores u otros vectores biológicos.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, que consagran el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, y en concordancia con lo dispuesto en la **Ley 9 de 1979**, “Por la cual se dictan medidas sanitarias”, y sus disposiciones reglamentarias, particularmente el **Decreto 1843 de 1991** “Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la **Ley 9 de 1979**, en lo relacionado con el uso y manejo de plaguicidas”, así como con lo establecido en el **Decreto 4741 de 2005** “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, y el **Decreto 780 de 2016** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”, que compila, entre otras disposiciones, las relacionadas con la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, se reconoce la importancia de implementar medidas adecuadas para la prevención y control de riesgos sanitarios y ambientales asociados al manejo de plaguicidas y al control de plagas.

En este contexto, la lucha vectorial contra roedores e insectos considerados un problema de salud pública ha evolucionado hacia un enfoque de manejo integrado, orientado a reducir los factores de riesgo asociados con la transmisión de enfermedades, en lugar de propender por la erradicación total de las poblaciones biológicas involucradas. Lo anterior, en consideración a que dichas especies cumplen funciones dentro de los ecosistemas y las cadenas biológicas. En consecuencia, las intervenciones deben orientarse a la implementación de medidas de control y manejo integrado de plagas, dirigidas a mantener sus poblaciones en niveles que no representen riesgo para la salud humana, las condiciones sanitarias de las instalaciones y la conservación de los bienes bajo custodia de la entidad.

El control integrado de plagas se entiende como un conjunto de actividades de promoción, prevención, monitoreo y vigilancia desarrolladas de manera intersectorial, orientadas a disminuir y controlar la población de organismos que puedan actuar como vectores

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

mecánicos o huéspedes intermediarios en la transmisión de enfermedades zoonóticas o en la generación de problemas sanitarios que afecten la salud humana y las condiciones ambientales.

Con base en la normatividad del sector salud y ambiental, el control integrado de plagas se encuentra regulado, entre otras disposiciones, por:

Artículo 201 de la Ley 9 de 1979, que establece disposiciones relacionadas con el control sanitario y las medidas para prevenir la proliferación de vectores que puedan afectar la salud pública.

Artículo 36 de la Resolución 2400 de 1979, el cual determina que se deberán adoptar medidas efectivas para evitar la entrada o proliferación de insectos, roedores u otras plagas dentro de los lugares de trabajo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

Decreto 1843 de 1991, por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 9 de 1979 en lo relacionado con el uso y manejo de plaguicidas.

Decreto 4741 de 2005, que regula la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, incluyendo aquellos derivados del uso de plaguicidas.

Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dentro del cual se contemplan acciones para la identificación, evaluación y control de riesgos biológicos y sanitarios en los lugares de trabajo.

3. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de fumigación para desinsectación, desratización y control de vectores en las edificaciones del ICANH en la ciudad de Bogotá y los parques arqueológicos a nivel nacional.

4. GENERALIDADES DEL PROCESO

Las actividades de fumigación para desinsectación, desratización y control de vectores se realizarán de acuerdo con el cronograma previamente aprobado por el supervisor del contrato ; no obstante, deberá ejecutarse después de la jornada laboral y deberá informar previamente el tiempo de reingreso seguro a las áreas intervenidas, conforme a las características de los productos utilizados , se requiere realizar las siguientes actividades:

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

1. El proceso de fumigación se deberá llevar a cabo en las siguientes sedes y parques arqueológicos:
 - a. Sede administrativa en Bogotá
 - b. Sede edificio nuevo en Bogotá
 - c. Sede misional en Bogotá
 - d. Bodega en Carrera en Bogotá
 - e. Parque Arqueológico de San Agustín- Huila
 - f. Parque Arqueológico Ídolos, municipio de Isnos - Huila.
 - g. Parque Arqueológico Alto de las Piedras, ubicado en la Vereda Las Delicias, municipio de Isnos – Huila.
 - h. Parque Arqueológico de Tierradentro ubicado en Inzá, Cauca.
 - i. Sede Administrativa San José del Guaviare.
 - j. Parque Arqueológico de Santa María de La Antigua del Darién, Chocó.
 - k. Sede Administrativa Santa Marta - Magdalena.

Las áreas a intervenir y el servicio requerido en cada sede o parque arqueológico están descritos en el **Anexo No. 2** del documento denominado “**ÁREAS DE FUMIGACIÓN**” del presente documento.

2. El contratista deberá realizar la sensibilización al personal del ICANH en las sedes y/o parques arqueológicos a nivel nacional donde se efectuarán las fumigaciones, antes de llevar a cabo el procedimiento y una vez finalizado el mismo. Esta sensibilización deberá incluir recomendaciones de seguridad, tiempos de reingreso a las áreas intervenidas y medidas preventivas que garanticen la protección del personal.
3. El contratista deberá prestar los servicios requeridos a más tardar dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes “a partir de la solicitud formal del supervisor, realizada por correo electrónico o el medio definido por la Entidad . Para ello, deberá señalar y advertir sobre los posibles peligros durante la fumigación mediante señalización visible y conforme a la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, coordinando previamente con el supervisor la fecha y hora de la operación.
4. Se deberán realizar las fumigaciones y desinfecciones durante la vigencia del contrato en cada sede y parque arqueológico, de acuerdo con las necesidades establecidas en el **Anexo No. 2** del documento denominado “**ÁREAS DE FUMIGACIÓN**” del presente documento.
5. El contratista deberá mantener vigentes durante la ejecución del contrato los permisos y certificaciones emitidos por las autoridades competentes,deberá contar como mínimo con: (i) concepto sanitario vigente, (ii) registros de productos ante autoridad competente, (iii) cumplimiento del **Decreto 1843 de 1991**, para el uso y manejo de productos químicos insecticidas.
6. El contratista deberá entregar al ICANH la certificación de la disposición final de los

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

implementos y residuos generados durante la ejecución de las actividades de fumigación emitida por un gestor autorizado, la cual deberá presentar junto con el informe final.

4.1. TIEMPOS ESTIMADOS

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

1. El Contratista deberá garantizar que la aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones sea de baja categoría toxicológica para el ser humano y que no manche los pisos y paredes. Basado en las indicaciones de la ficha técnica para la fumigación del insecticida en propiedades físico- químicas, la composición porcentual de los ingredientes activos e inertes, método de aplicación y precauciones de manejo del producto, contraindicaciones, citotoxicidad y medidas de protección al ambiente.
2. Adoptar todas las medidas estipuladas por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, para proteger y evitar riesgos y/o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios del ICANH y a las instalaciones del ICANH, durante la ejecución del contrato.
3. Ejecutar el servicio del objeto contractual, sin que se vea afectada la integridad del personal, los documentos y demás elementos que reposan en el área y sin que se cause contaminación ambiental, en caso de suceder alguna afectación, el contratista se hará responsable por daños atribuibles a su actuación o efecto secundario que sufran los elementos, el personal (servidores y/o usuarios) que se encuentren en el área.
4. Implementar mecanismos de seguridad con el fin de evitar accidentes a causa de la manipulación de insumos, trampas o elementos que perjudiquen el normal desempeño de las actividades Institucionales.
5. Realizar la instalación de cebos con rodenticidas anticoagulantes autorizados por la autoridad sanitaria competente, cuyo componente actúe sobre el sistema circulatorio del roedor, evitando su descomposición en el área intervenida y sin generar olores ofensivos.

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

6. En las sedes que se requiera realizar control de ofidios, quirópteros y Apis melífera. (serpientes y murciélagos y abejas), debe garantizar la supervivencia de la fauna conforme a la normativa de protección de fauna silvestre. Cuando se presenten deberá de contactar con los entes encargados de flora y fauna de cada ciudad y/o municipio con el fin de darles un nuevo asilo a las especies encontradas, entregando al supervisor un informe en el que se evidencie la gestión realizada para este hecho.

En ese sentido, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Reportar oportunamente al supervisor la presencia de fauna silvestre.
 - Abstenerse de realizar actividades de captura, manipulación, traslado o reubicación cuando estas excedan sus competencias o requieran intervención de la autoridad ambiental.
 - Realizar la comunicación y coordinación con la autoridad competente, cuando corresponda.
 - Entregar al supervisor el informe o soporte de la gestión adelantada, indicando la situación presentada, la autoridad contactada y las actuaciones realizadas.
 - Abstenerse de ejecutar las actividades programadas en el área directamente afectada hasta tanto la autoridad competente determine las actuaciones que correspondan.
7. Para las actividades de desratización, desinsectación y desinfección, se debe destinar operarios debidamente capacitados, entrenados y con los elementos de la protección personal necesarios y adecuados cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, tales como: guantes, protector de ojos, máscara respiratoria, botas acordes con el riesgo de la actividad; los cuales deben ser suministrados por el contratista, lo anterior se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurra en el desarrollo de la actividad por no tomar las medidas correspondientes .
8. Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata, de baja toxicidad conforme a la clasificación de la OMS o de la autoridad sanitaria competente, garantizando su efectividad y menor impacto ambiental; se deberá adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y formatos de rotación.
9. Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata, de baja toxicidad conforme a la clasificación de la OMS o de la autoridad sanitaria competente, garantizando su efectividad y menor impacto ambiental; se deberá adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y formatos de rotación.
10. Los desinfectantes bacterianos deberán ejercer un control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

11. Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata, de baja toxicidad conforme a la clasificación de la OMS o de la autoridad sanitaria competente, garantizando su efectividad y menor impacto ambiental; se deberá adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y formatos de rotación.
12. Los desinfectantes bacterianos deberán ejercer un control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
13. El contratista deberá realizar la gestión de los residuos y envases de producto de limpieza y plaguicidas a través de gestor autorizado acorde con las normas ambientales vigentes, entre las que se encuentra el **Decreto 4741 de 2005**, que reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos, la **Resolución 693 de 2007**, que establece los criterios y requisitos para la devolución de productos posconsumo de plaguicidas.
14. Contar con los permisos, licencias o registros a que estén obligados de acuerdo con la legislación ambiental vigente o los que se puedan generar durante la ejecución del contrato, es decir el concepto sanitario para las empresas aplicadoras de plaguicidas. (como, por ejemplo: Carnet de Aplicadores de Plaguicidas refrendado (**Decreto 1843, arts.: 111, 112, 172, 174, 175, 181**), registro RESPEL de la autoridad ambiental, (**Decreto 4741 de 2005**); y el permiso de vertimientos, entre otros).
15. Presentar manifiestos y/o certificación de Disposición de Residuos Peligrosos por intermedio de una empresa con registro de operación vigente.
16. El contratista deberá enviar las certificaciones correspondientes de cada jornada de fumigación y control de plagas, teniendo en cuenta las características de las dependencias y áreas intervenidas conforme a los formatos definidos por la Entidad o, en su defecto, validados por la supervisión.

A continuación, se presenta el cuadro consolidado de las áreas a intervenir dentro del proceso de fumigación, desinfección y control de plagas. En este se detalla el tipo de actividad requerida, las áreas aproximadas y la cantidad de servicios a realizar, con el fin de facilitar la planificación y ejecución adecuada de las intervenciones.

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

NECESIDADES DE FUMIGACIÓN EN PARQUES ARQUEOLÓGICOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL ICANH				
PARQUE O SEDE ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD	NECESIDAD DE FUMIGACIÓN	ÁREA APROX m2	CANTIDAD DE SERVICIOS
San Agustín	Servicio de fumigación y desinfección de ambientes en áreas interiores, utilizando técnicas como: desinfección desinsectación, Inmunización de maderas y desratización para el control de plagas y mantenimiento de las instalaciones libres de microorganismos (hongos, levaduras, bacterias), aplicación de cebos especiales para roedores y voladores, en el parque Arqueológico de San Agustín - Huila	Casa de administración (2 pisos) bodegas, depósito de herramientas, depósito de materiales, habitaciones, zona de reserva, zona de archivo, garajes, zonas exteriores.	1819	1
		Taquilla	200	1
		Casa fuente de lavapatas- áreas internas, áreas externas	175	1
		Cafetería	23,1	1
		Artesanías	27,3	1
Alto de Los Ídolos	Servicio de fumigación y desinfección de ambientes en áreas interiores, utilizando técnicas como: desinfección desinsectación, Inmunización de maderas y desratización para el control de plagas y mantenimiento de las instalaciones libres de microorganismos (hongos, levaduras, bacterias), aplicación de cebos especiales para roedores y voladores, en el Parque Arqueológico Ídolos, ubicado en la Vereda Ídolos, municipio de Isnos – Huila.	Casa museo Juan Friede	50	1
Alto de Los Ídolos		Taquilla área administrativa y zonas complementarias	600	1
Alto de Los Ídolos		Locales	40,68	1
Alto de Las Piedras	Servicio de fumigación y desinfección de ambientes en áreas interiores, utilizando técnicas como: desinfección desinsectación, Inmunización de maderas y desratización para el control de plagas y mantenimiento de las instalaciones libres de microorganismos (hongos, levaduras, bacterias), aplicación de cebos especiales para roedores y voladores, en el Parque Arqueológico Alto de las Piedras, ubicado en la Vereda Las Delicias, municipio de Isnos – Huila.	Área administrativa	60	1
Tierradentro	Servicio de fumigación y desinfección de ambientes en áreas interiores, utilizando técnicas como: desinfección desinsectación, Inmunización de maderas y desratización para el control de plagas y mantenimiento de las instalaciones libres de microorganismos (hongos, levaduras, bacterias), aplicación de cebos especiales para roedores y voladores, en el parque Arqueológico de Tierradentro – Inzá, Cauca.	Casa Administrativa- Áreas para habitar, Áreas de labores Arqueológicas, Áreas administrativas, zonas exteriores (zonas verdes y áreas duras)	164,12	1
		Museo Etnográfico (2 pisos) - áreas internas, áreas externas	216,96	1
		Museo Arqueológico - áreas internas, áreas externas	170,34	1
Santa Maria de La Antigua del Darién	Servicio de fumigación y desinfección de ambientes en áreas interiores, utilizando técnicas como: desinfección desinsectación, Inmunización de maderas y desratización para el control de plagas y mantenimiento de las instalaciones libres de microorganismos (hongos, levaduras, bacterias), aplicación de cebos especiales para roedores y voladores, en el parque Arqueológico de Santa María de La Antigua del Darién, Chocó.	Área Taquilla	51	1
		Área administrativa	1115	1

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

Santa Marta, sede administrativa	Servicio de fumigación y desinfección de ambientes en áreas interiores, utilizando técnicas como: desinfección desinsectación, Inmunización de maderas y desratización para el control de plagas y mantenimiento de las instalaciones libres de microorganismos (hongos, levaduras, bacterias), aplicación de cebos especiales para roedores y voladores, en la sede administrativa Santa Marta, Magdalena.	Oficina, biblioteca, recepción y auditorio.	627	1
Sede Administrativa San José del Guaviare	Servicio de fumigación y desinfección de ambientes en áreas interiores, utilizando técnicas como: desinfección desinsectación y desratización para el control de plagas y mantenimiento de las instalaciones libres de microorganismos (hongos, levaduras, bacterias), aplicación de cebos especiales para roedores y voladores, en la sede administrativa de San José del Guaviare	Sede administrativa	200	1
		Centro Interpretación	395,59	1
Bodega Boyacá Real	Servicio de fumigación y desinfección de ambientes en áreas interiores, utilizando técnicas como: desinfección desinsectación y desratización para el control de plagas y mantenimiento de las instalaciones libres de microorganismos (hongos, levaduras, bacterias), aplicación de cebos especiales para roedores y voladores, en la bodega ubicada en la Carrera 73A # 69A-33 en Bogotá	Áreas y espacios de la colecciones en estantes y pisos	1583,58	1
Casa administrativa	Servicio de fumigación y desinfección de ambientes en áreas interiores, utilizando técnicas como: desinfección desinsectación y desratización para el control de plagas y mantenimiento de las instalaciones libres de microorganismos (hongos, levaduras, bacterias), aplicación de cebos especiales para roedores y voladores, en la sede administrativa ubicada en Calle 12 # 2 -38 en Bogotá	Patios, oficinas y áreas comunes	858	1
Sede edificio nuevo	Servicio de fumigación y desinfección de ambientes en áreas interiores, utilizando técnicas como: desinfección desinsectación y desratización para el control de plagas y mantenimiento de las instalaciones libres de microorganismos (hongos, levaduras, bacterias), aplicación de cebos especiales para roedores y voladores, en la sede del edificio nuevo ubicado en la calle 12 b # 2 - 37	Patios, oficinas y áreas comunes	1446,68	1
Casa Misional	Servicio de fumigación y desinfección de ambientes en áreas interiores, utilizando técnicas como: desinfección desinsectación y desratización para el control de plagas y mantenimiento de las instalaciones libres de microorganismos (hongos, levaduras, bacterias), aplicación de cebos especiales para roedores y voladores en la sede misional ubicada en la calle 12 # 2- 41	Patios, oficinas y áreas comunes	935	1
Biblioteca Casa administrativa	La prestación de servicio consiste en la aspersión de un amonio cuaternario para el control de hongos, virus y bacterias.	Biblioteca	120	2
	Toma de muestras de frotis de superficie antes y después de la desinfección en la Biblioteca SEDE Bogotá ICANH	Biblioteca		
Área total			10878,35	

Las áreas anteriormente relacionadas se encuentran descritas de manera detallada en el **Anexo No. 2** del presente documento, denominado “**ÁREAS DE FUMIGACIÓN**”, el cual hace parte integral del mismo y sirve como soporte técnico para la identificación, delimitación y programación de las intervenciones requeridas.

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

5.1. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.

El Proponente deberá presentar junto con su oferta el “FORMATO 6 - Compromiso de Ofrecimiento para el Personal Mínimo”, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual, se comprometa a contar durante la ejecución del contrato con el siguiente equipo técnico mínimo:

Perfil	Cantidad	Formación académica	Experiencia	No. de meses calendario requeridos	Disponibilidad
Coordinador Operativo	1	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Sanitaria y/o, tecnólogo o técnico en Saneamiento Ambiental, Salud Ambiental o áreas afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia en supervisión o coordinación de servicios de fumigación y control de plagas.	Durante toda la ejecución del contrato.	Permanente.

Este personal es como se indica, el mínimo, y no puede ser inferior al total que se requiere para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.

Los roles deberán cumplir con las siguientes actividades:

Rol	Actividades
Coordinador Operativo	• Programar las actividades en las sedes y parques arqueológicos. • Coordinar al personal operativo y los desplazamientos. • Supervisar la correcta ejecución de los servicios. • Verificar el uso de equipos de protección personal y el cumplimiento de los protocolos de seguridad.

Nota: El profesional propuesto para la ejecución del contrato no tendrá ningún tipo de vínculo contractual o laboral con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Su vinculación y pago será responsabilidad exclusiva del contratista.

El Proponente deberá presentar junto con su oferta el “FORMATO 6 - Compromiso de Ofrecimiento para el Personal Mínimo”, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual, se comprometa a contar durante la ejecución del contrato con el siguiente equipo técnico mínimo: (incluir la tabla con los perfiles del personal mínimo requerido).

El proponente, una vez sea adjudicatario, deberá presentar la totalidad de documentos que acrediten la formación y experiencia del personal mínimo, para revisión y aprobación del Supervisor Contractual, durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato. La Entidad, a través del supervisor del contrato, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos y podrá solicitar las aclaraciones o documentación adicional que considere necesaria. **Cada profesional deberá ser asignado a un único rol dentro del equipo de trabajo y no podrá desempeñar simultáneamente más de un perfil de los definidos en el anexo.**

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

Si durante la ejecución del contrato el contratista requiere hacer algún cambio en el recurso humano con el que cumple el objeto del contrato, sólo se aceptará dicho cambio por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando el cambio se dé por otro de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La hoja de vida y soportes del profesional vinculado al proyecto serán verificadas una vez adjudicado el proceso de selección.
- Las certificaciones de experiencia del profesional deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y permanencia del equipo de trabajo durante todo el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 3). Sin embargo, si durante la ejecución del contrato el contratista requiere hacer algún cambio en el recurso humano con el que cumple el objeto del contrato, sólo se aceptará dicho cambio por parte del supervisor del contrato cuando el cambio se dé por otro de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil a las definidas en el anexo.

NOTA 1: En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o acta de liquidación que permitan obtener la información que falte en la certificación. Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado.

NOTA 2: En el caso en que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales por haber sido su contratante, deberá adjuntarse adicionalmente la copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato en el cual el profesional o técnicos ejecutó su actividad. De la misma manera, el ICANH se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

NOTA 3: Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará el tiempo traslapado de experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas en el mismo periodo de tiempo.

NOTA 4: La experiencia profesional exigida se contará de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ley 019 de 2012, siempre y cuando se allegue el documento que así lo acredite, a menos que exista una norma especial que regule la profesión. Si no se acredita la terminación de materias, la experiencia se contará a partir de la expedición del título profesional.

NOTA 5: Las certificaciones y los documentos adicionales que acrediten la experiencia del **PROFESIONAL HABILITANTE** requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

a. Periodo de vinculación (fecha inicial y fecha final expresadas en día, mes y año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, mostrando primero la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

b. Obligaciones y/o Actividades y/o funciones por cada uno del cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s) que acrediten la experiencia específica requerida en el perfil. Nombre, firma, cargo, teléfono y correo electrónico de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario o persona competente para suscribirla).

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades para la ejecución contractual se realizarán a nivel Nacional de acuerdo con los requerimientos técnicos y el domicilio contractual será en Bogotá D.C.:

Ciudad/Municipio	Departamento	Dirección	Sede
Bogotá	Bogotá	Calle 12 # 2 - 38	Sede Administrativa
Bogotá	Bogotá	Calle 12B # 2 - 37	Sede edificio nuevo
Bogotá	Bogotá	Calle 12 # 2 - 41	Sede Misional
Bogotá	Bogotá	Carrera 73A # 69A-33	Bodega
San José del Guaviare	Guaviare	Calle 6c # 21-01 puerto principal - coord 2.572400,-72.646222	Sede Administrativa San José del Guaviare
San Agustín	Huila	Carrera 11 # 30 - 7 -coord 1°55'00"N 76°1400'O	Parque Arqueológico San Agustín
Isnos	Huila	Vereda Ídolos y Vereda la Delicias -Coord 1.916945, - 76.243064	Parque Arqueológico Ídolos, ubicado en la Vereda Ídolos, Municipio de Isnos-Huila. Parque Arqueológico Alto de las Piedras, ubicado en la Vereda Las Delicias, municipio de Isnos - Huila
Isnos	Huila	Vereda Ídolos y Vereda la Delicias -Coord 1.916945, - 76.243064	Parque Arqueológico Alto de las Piedras, ubicado en la Vereda Las Delicias, municipio de Isnos - Huila.
Inzá	Cauca	Vereda El Escaño bajo (El Escaño Parque)- Resguardo San Andrés de Pisimbalá, municipio de Inzá - Cauca. -Coord 2.570431, -76.036305	Parque Arqueológico Tierradentro
Unguía	Chocó	Vereda Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía, Chocó.- Coord 8.208650, - 77.043627.	Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darién

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL		CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
			VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN		FECHA:	10-01-2024
	Santa Marta	Magdalena	Calle 17 # 3 - 72 centro histórico - Coord 11.038067, -73.925184	Sede Administrativa Santa Marta

7. FASES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el flujograma de las actividades principales que se contemplan para la ejecución del contrato:

7.1. FASE INICIAL

El proveedor o prestador del servicio deberá realizar una visita técnica previa a las instalaciones del ICANH, con el fin de llevar a cabo un diagnóstico integral que incluya la evaluación de las condiciones sanitarias y la identificación de la presencia de plagas y vectores. Durante esta inspección se determinarán los puntos críticos o zonas a intervenir, así como los factores de riesgo asociados.

Con base en este diagnóstico, se establecerá el producto a utilizar, especificando su componente activo, dosis y cantidad requerida, garantizando que todos los productos empleados cuenten con la debida autorización para uso en salud pública por parte de la autoridad sanitaria competente.

A continuación, se presenta el flujograma de las actividades principales que se contemplan para la ejecución del contrato:

Posteriormente, se realizará la planeación de las actividades de fumigación, la cual incluirá los procesos de desinsectación, desratización y control de vectores. Estas actividades deberán quedar debidamente programadas dentro del cronograma de servicios, acorde con las necesidades identificadas y las condiciones del área intervenida.

7.2. FASE DE DESARROLLO

Se ejecutarán las actividades de fumigación para desinsectación, desratización y control de vectores, de acuerdo con la planeación establecida en el cronograma de servicios y conforme a los protocolos técnicos, normatividad sanitaria y medidas de seguridad.

7.3. FASE DE FINALIZACIÓN

El supervisor del contrato verificará la correcta ejecución de las actividades, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024

El proveedor o prestador del servicio deberá entregar certificación de la intervención realizada en el marco del control integrado de plagas

- Adicionalmente, el proveedor presentará un informe final del servicio, el cual deberá incluir:
- Diagnóstico de las instalaciones.
- Situación actual de las áreas intervenidas.
- Insumos utilizados en el proceso de saneamiento ambiental.
- Procedimientos realizados (desinfección ambiental, desinsectación y desratización) con sus respectivos resultados.
- Conclusiones y recomendaciones.

8. INFORMES Y/O REPORTES

El contratista entregará a la supervisión del contrato los siguientes informes y/o reportes como resultado de la ejecución contractual:

- 1) Certificación del proceso de fumigación por cada sede y Parque Arqueológico intervenido.
- 2) Informe de manejo control de ofidios, quirópteros y Apis melífera. (serpientes y murciélagos y abejas) llegado a presentarse esta situación.
- 3) Certificación de la disposición final de los residuos generados, que incluya los manifiestos de transporte y los certificados emitidos por gestores autorizados con licencia ambiental vigente.
- 4) Informe de Actividades e Informe financiero en los formatos establecidos por la entidad.
- 5) El proveedor presentará informe con los resultados del servicio y las recomendaciones posteriores al control de plagas, en el cual se incluyan los siguientes ítems:
 - Diagnóstico de las instalaciones
 - Situación actual de las áreas
 - Insumos utilizados en el proceso de Saneamiento Ambiental
 - Procedimientos realizados (Desinfección Ambiental, Desinsectación, Desratización) con sus respectivos resultados
 - Conclusiones
 - Recomendaciones.

	PROCEDIMIENTO GESTIÓN PRECONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-08-FO-10
		VERSIÓN:	01
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	FECHA:	10-01-2024



OSCAR ALEXANDER GOMEZ VARGAS

Profesional Especializado código 2028- Grado 15

Supervisor.

PROYECTO: Edwin Steven Ariza Suarez - profesional Universitario Secretaria General

